

	COMERCIAL ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD	CODIGO: COM-FO-01 FECHA DE CREACION: 19/07/2023 FECHA DE MODIFICACION: 15/01/2026 VERSION:002
---	--	--

La Empresa E COMMERCE LOGISTICS SAS. con N.I.T: 900.190.309-9 conviene celebrar en conjunto con _____ identificado con Nit./C.C.

En calidad de Cliente/Proveedor, el siguiente acuerdo mutuo en relación con las políticas de Control, Seguridad y Confidencialidad, con el fin de evitar que dentro de las actividades de la cadena logística se presenten hechos ilícitos como lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, contrabando de mercancías ilícitas, entre otros.

Para tal efecto y con fundamento en el Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del terrorismo, las partes se comprometen a ejecutar procesos enmarcados en ambientes seguros y a cumplir entre otros, los siguientes parámetros de comportamiento:

1. Suministrar los documentos requeridos y necesarios durante la relación comercial, así como actualizar la documentación e informar sobre los posibles cambios que se presenten internamente, y que puedan llegar a afectar el desarrollo de las operaciones o la continuidad de la relación.
2. Brindar de manera oportuna y veraz toda la información necesaria para las actividades de comercio exterior que soliciten las entidades gubernamentales de control y vigilancia.
3. Manejar la información bajo las condiciones de la Ley 1581 de 2012 "Habeas Data" y Ley 1377 de 2013 "Tratamiento de datos personales", para protegerla en la ejecución de las actividades y posteriores a ellas.
4. Tratar de manera estrictamente confidencial toda la información y documentos obtenidos mutuamente por las Empresas objeto de este acuerdo.
5. Aplicar los controles de seguridad necesarios con el fin de mantener procesos seguros y confiables en las operaciones, en la contratación de servicios, y en la contratación de personal directo relacionados con la cadena logística.
6. Velar por el manejo adecuado y seguro de las mercancías en toda la cadena logística, mediante verificaciones permanentes y de control, que las protejan y salvaguarden de contaminación por contrabando, tráfico de drogas y terrorismo.
7. Alertar inmediatamente a la contraparte las inconsistencias detectadas que afecten la integridad de la operación realizada entre las dos empresas (Diferencias en peso, calidad, cantidad, inconsistencias en precintos de seguridad, contenedores, mercancías, etc.).
8. Asegurar el reporte de las operaciones sospechosas identificadas.
9. El Cliente/Proveedor debe garantizar la verificación de la mercancía y de la integridad física del empaque, previo a la Entrega de la misma a E COMMERCE LOGISTICS SAS.
10. Las partes deben garantizar un correcto sellado y precintado de los contenedores, con sellos y precintos que cumplan o excedan la norma internacional ISO-PAS 17712, en cada uno de los puntos donde haya un cambio de responsabilidad en la custodia de la mercancía,
11. Dar información de las personas que se desvinculan de la empresa, con el fin de evitar suplantación de documentos y autorizaciones.
12. Realizar capacitaciones y entrenamiento permanente sobre la preservación de la integridad de la carga, así como la adopción de las prácticas para minimizar el riesgo de actividades ilícitas tales

	COMERCIAL ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD	CODIGO: COM-FO-01 FECHA DE CREACION: 19/07/2023 FECHA DE MODIFICACION: 15/01/2026 VERSION:002
---	--	--

como: la corrupción, el soborno, el contrabando, acciones terroristas y la contaminación con sustancias ilícitas.

13. Respetar los derechos humanos, las leyes nacionales y demás normas concordantes y en especial aquellas que regulan las operaciones de transporte internacional y comercio exterior.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

E COMMERCE LOGISTICS SAS. con N.I.T: 900.190.309-9, NO SE HACE RESPONSABLE ante las autoridades nacionales o extranjeras por el contenido de las cargas objeto de la prestación de sus servicios, y por ende NO ES RESPONSABLE si en ellas se encuentran sustancias o elementos narcóticos, explosivos ilícitos o prohibidos, armas o parte de ellas, municiones, material de guerra o parte de ellas, moneda extranjera en cualquier cantidad.

E COMMERCE LOGISTICS SAS con NIT 900.109.309-9, NO ADMITE que terceros efectúen en nombre de la empresa operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de actividades ilícitas ó prohibidas por la legislación colombiana, ni efectúen operaciones destinadas a otras actividades ó a favor de personas no relacionadas en las mismas.

La empresa E COMMERCE LOGISTICS SAS con NIT 900.109.309-9, presta sus servicios basados en sus valores corporativos, políticas de seguridad y en general en la buena fe de sus asociados de negocio.

Para constancia de todo lo anterior se firma por las partes en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, en dos ejemplares de idénticos con destino a cada una de las partes.

CLIENTE O PROVEEDOR
Nombre del Representante Legal
C.C.

E COMMERCE LOGISTICS SAS
Nombre del Representante Legal
C.C.